

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de noviembre de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Vizcaya.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Salvador Basagoiti Ruiz, situada en la finca denominada «Hacienda de Guzmán», del término municipal de Rinconada, de la provincia de Sevilla.

A solicitud de don Salvador Basagoiti Ruiz para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie vacuna, raza frisona, situada en la finca denominada «Hacienda de Guzmán», ubicada en el término municipal de Rinconada, provincia de Sevilla; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 28 de octubre próximo pasado y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de noviembre de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Sevilla.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de «Ubechaga, S. A.», situada en la finca denominada «Granja Ubechaga», del término municipal de Yurre en la provincia de Vizcaya.

A solicitud de la firma «Ubechaga, S. A.», para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie vacuna de la raza Frisona, situada en la finca denominada «Granja Ubechaga», ubicada en el término municipal de Yurre, provincia de Vizcaya; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 28 de octubre próximo pasado y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de noviembre de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Vizcaya.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Segunda fase del nuevo pueblo de Castellar de la Frontera, así como distribución de energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento».

Con fecha de hoy, esta Dirección General ha resuelto adjudicar las obras de «Segunda fase del nuevo pueblo de Castellar de la Frontera, así como distribución de energía eléctrica abastecimiento de agua y saneamiento», cuyo presupuesto de contrata asciende a ciento cincuenta y siete millones trescientas setenta y ocho mil cuatrocientas veintiocho pesetas (pesetas 157.378.428), a la Empresa «Cobal, S. A.», en la cantidad de ciento veintitrés millones quinientas cuarenta y dos mil seenta y seis pesetas (123.542.066 pesetas), con una baja que supone el 21,5 por 100 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 31 de octubre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—7.146-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Instalación de riego por aspersión de 400 hectáreas en la zona regable de Antela (Orense)».

Como resultado del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» números 126 y 133, de 27 de mayo y 4 de junio de 1969, para las obras de «Instalación de riego por aspersión de 400 hectáreas en la zona regable de Antela

(Orense)», cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones novecientas noventa y dos mil trescientas ochenta y seis pesetas (9.992.386 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a las Empresas «Cimentaciones y Obras, S. L.», y «Riegos Wright, S. A.» solidaria y mancomunadamente en su segunda variante, en la cantidad de nueve millones novecientas noventa y dos mil trescientas ochenta y seis pesetas (9.992.386 pesetas), es decir, el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 31 de octubre de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—7.147-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Ampliación de dependencias, segunda fase, en el pueblo de Bembezar del Caudillo, en el sector III de la zona regable de Bembezar (Córdoba)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 26 de septiembre de 1969, para las obras de «Ampliación de dependencias, segunda fase, en el pueblo de Bembezar del Caudillo, en el sector III de la zona regable de Bembezar (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diecisiete millones setecientos ocho mil seiscientos once pesetas (17.708.611 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Bernal Pareja, S. A.», en la cantidad de once millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos doce pesetas (11.685.912 pesetas), con una baja que supone el 34,01 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera. 7.206-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 30 de octubre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 3 de octubre de 1969 en el recurso contencioso-administrativo número 7.939, interpuesto contra resolución de este Departamento de 30 de noviembre de 1967 por don Ramón Pérez Puente.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.939, en única instancia, ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Ramón Pérez Puente, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 30 de noviembre de 1967, sobre sanción de separación del servicio en expediente disciplinario, se ha dictado con fecha 3 de octubre de 1969 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Ramón Pérez Puente contra resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 30 de noviembre de 1967 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 17 de octubre de 1967 que impuso al recurrente la sanción de separación del servicio en expediente disciplinario.»

En su virtud, este ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario de Comercio, José J. de Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ORDEN de 30 de octubre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 10 de junio de 1969 en el recurso contencioso-administrativo número 6.950, interpuesto contra resolución de este Departamento de 29 de julio de 1967 por «Hijos de Salvador Canaleta, S. R. C.»

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.950, en única instancia, ante la Sala Cuarta del Tribunal